

DECRETO No.

0446

DE 2015

28 DIC 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

EL GOBERNADOR (E) DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio UAEP-CE-1091 del 16 de diciembre de 2015, radicado con el No. 2015149539 del 21 de diciembre de 2015, suscrito por la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que el Consejo de Administración del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, mediante Acuerdo No. 012 del 11 de diciembre de 2015, se modificó el Presupuesto de la Unidad por valor de \$637.500.000.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$637.500.000 del Centro Gestor 1263 Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, Gastos de Funcionamiento Gastos Generales rubro "Organización archivo Pensional", en razón a que cuenta con saldo suficiente los cuales no van a ser utilizados en el Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca en la vigencia 2015.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$637.500.000, del Centro Gestor 1263 Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, Gastos de Funcionamiento Gastos Generales rubro "Gastos Administración Patrimonio Autónomo", por cuanto el Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, suscribió el Contrato de Administración No. 020 de 2012, con el fin de que la administración cuente con el tiempo necesario para que a comienzo de la vigencia 2016 inicie los trámites encaminados a efectuar el proceso contractual para el manejo de los recursos del Patrimonio Autónomo, para que durante ese periodo se garantice el pago de la nómina de pensionados del Departamento de cundinamarca, actividad esta que no puede ser suspendida.

Que la Profesional Universitaria de la Unidad Administrativa de Pensiones, expidió el Certificado de Disponibilidad No.20151373 del 27 de noviembre de 2015, por valor de \$637.500.000.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 21 de diciembre de 2015, en los términos del Inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,



DECRETO No.

DE 2015

(0446)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$637.500.000) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad No.20151373 del 27 de noviembre de 2015, expedido por la Profesional Universitaria de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, así:

CONTRACRÉDITO
CENTRO GESTOR 1263
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GE				GASTOS	
GE:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GE:1:2				GASTOS GENERALES	637.500.000
GE:1:2-02				Adquisición de Servicios	637.500.000
GE:1:2-02-02	1.2.9	999999	3-2000	Organización Archivo Pensional	637.500.000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					637.500.000
TOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA					637.500.000
TOTAL CONTRACRÉDITO					637.500.000

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, con base en el contracrédito anterior, así:

CRÉDITO
CENTRO GESTOR 1263
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GE				GASTOS	
GE:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GE:1:2				GASTOS GENERALES	637.500.000
GE:1:2-02				Adquisición de Servicios	637.500.000
GE:1:2-02-04	1.2.9	999999	3-2000	Gastos Administración Patrimonio Autónomo	637.500.000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					637.500.000
TOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA					637.500.000
TOTAL CRÉDITO					637.500.000

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y las equivalentes a la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

DECRETO No.

0446

DE 2015

()

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

28 DIC 2015

GUILLERMO ABEL RIVERA LÓPEZ

Gobernador (E)

OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL

Secretario de Hacienda

JIMENA DEL PILAR RUIZ VELASQUEZ

Directora General

Unidad Administrativa Especial de Pensiones

REVISÓ Y VERIFICÓ: SANDRA MILENA ACEVEDO RIVERA
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA
AÑO 2015/TRASLADO UNIDAD DE PENSIONES-ALBUJIZ ANGELA M.

P
SJE